

8.719

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura y la Dirección de General de Aeronáutica, realicen los estudios de factibilidad requeridos para la construcción de helipuertos en Hospitales Zonales y Distritales de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a disponer de la partida presupuestaria correspondiente, para que a través del Ministerio de Infraestructura, se lleve a cabo la construcción de los helipuertos referido en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a ocho días del mes de marzo del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **JAVIER ESTEBAN CÁRBEL.-**

L E Y N° N° 8.719.-

FIRMADO:

**DRA. JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN – VICEPRESIDENTA 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**